ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVCIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL - INDERSANGIL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL, Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD".

En San Gil, en el Instituto de Deporte y recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el sentido de que la autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que haya sido seleccionado, para la celebración de la contratación directa para todo lo cual se tiene en cuenta que:

- Se ha elaborado el correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia.
- Se solicitó formalmente al proponente que presentara oferta con sus soportes de idoneidad y experiencia para esta contratación.

En el anterior orden de ideas se recibió la propuesta así:

Proponente: MONICA JEANNETH NUÑEZ VASQUEZ

Identificación: C.C: 63.505.216 expedida en Bucaramanga.

Valor Propuesta: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000).

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Se trata de una persona natural, con plenas facultades, la cual ha acreditado su capacidad e idoneidad, cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, ausencia de antecedentes e impedimentos para contratar y que cuenta con la experiencia necesaria, por ello es garantía de idoneidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior se deja constancia que en consideración a tales especiales condiciones de idoneidad y experiencia se hace procedente y recomendable la suscripción del contrato con este proponente.

En constancia se termina y firma,

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL